



Hospital Carlos Carmona Montoya  
Centro de Salud de Antonio Nariño  
Puesto de Salud de Unión de Vivienda  
Puesto de Salud de Mariano Ramos



## RESOLUCIÓN No. 1000.16.1.129-17

(13 de junio de 2017)

Por medio de la cual se fija la POLÍTICA INTEGRAL INSTITUCIONAL de la Red de Salud del Suroriente E.S.E.

La Gerente de la Red de Salud del Suroriente E.S.E, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial en la distinguida con el No. 2 del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Red de Salud del Sur Oriente E.S.E. (Acuerdo 100.2.1.60-2016 de 2016 Junta Directiva), y

### CONSIDERANDO:

Que la Red de Salud del Suroriente ESE, comprometida con su plataforma estratégica y a fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, debe fijarse una política integral institucional para orientar sus esfuerzos hacia la satisfacción de todos los actores involucrados en la prestación de sus servicios, en el marco de una cultura de transformación y mejoramiento continuo.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º: FIJACIÓN DE POLÍTICA:** Fijar la POLÍTICA INTEGRAL INSTITUCIONAL de la Red de Salud del Suroriente E.S.E, para cuya ejecución se destinarán todos los recursos necesarios y se establece:

1. Prestar servicios de salud con un enfoque de atención centrada en el usuario y su familia, a través de su modelo institucional, fundamentado en la Estrategia de Atención Primaria en Salud y fortalecido con las estrategias de: Institución Amiga de la Mujer y la Infancia –IAMI, Atención de Enfermedades prevalentes de la Infancia- AIEPI, Programa Jóvenes al servicio de Jóvenes, Programa de Atención Psicosocial, Salud Integral a Víctimas del conflicto Armado- PAPSIVI y Formando Formadores Comunitarios.
2. Promover una atención humanizada que se fundamenta en la calidez, el respeto, la dignidad, la privacidad, el dialogo y la escucha activa, dirigida a los usuarios y su familia en el marco de los deberes y derechos; y a los colaboradores con quienes fortalecemos la actitud de servicio, las relaciones interpersonales, ambiente de trabajo apropiado para su desempeño y su bienestar.



Hospital Carlos Carmona Montoya  
Centro de Salud de Antonio Nariño  
Puesto de Salud de Unión de Vivienda  
Puesto de Salud de Mariano Ramos



## RESOLUCIÓN No. 1000.16.1.129-17

(13 de junio de 2017)

Por medio de la cual se fija la POLÍTICA INTEGRAL INSTITUCIONAL de la Red de Salud del Suroriente E.S.E.

3. Desarrollar e implementar prácticas asistenciales seguras a través de herramientas que permitan la identificación de acciones o situaciones que puedan afectar al paciente en el proceso de atención en salud, generando una cultura de seguridad, acorde con los lineamientos de la estrategia Hospital Seguro.
4. Identificar los riesgos institucionales asistenciales y administrativos, estableciendo las medidas de prevención y realizando el seguimiento y acciones de control necesarias que permitan minimizar su impacto.
5. Establecer los lineamientos para la adquisición eficiente y transparente de la tecnología, el uso, el mantenimiento y la disposición final, teniendo en cuenta la reglamentación legal vigente y de acuerdo a las necesidades institucionales.
6. Contribuir activa y voluntaria al mejoramiento social a través del impacto de los indicadores en salud pública, la intersectoralidad, la educación comunitaria a través de la estrategia "formando formadores" y el bienestar de colaboradores y sus familias; económico a través de la formación de la comunidad; y ambiental con base en la estrategia de Hospital Verde y Saludable.
7. Establecer mecanismos de educación, información y comunicación con el Paciente y su familia, colaboradores, comunidad y en general todas las partes interesadas, de forma clara y oportuna que le permita la toma de decisiones y la generación confianza y transparencia en la gestión.
8. Promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los colaboradores identificando y evaluando los riesgos en cada una de las actividades realizadas, estableciendo los controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en cada una de ellas, cumpliendo con la normatividad nacional vigente de riesgos laborales y demás requisitos aplicables.



Hospital Carlos Carmona Montoya  
Centro de Salud de Antonio Nariño  
Puesto de Salud de Unión de Vivienda  
Puesto de Salud de Mariano Ramos



## RESOLUCIÓN No. 1000.16.1.129-17

(13 de junio de 2017)

Por medio de la cual se fija la POLÍTICA INTEGRAL INSTITUCIONAL de la Red de Salud del Suroriente E.S.E.

9. Mantener el Sistema Integrado de calidad que responda a las estrategias institucionales a través de la operación por procesos, la medición de los indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad, favoreciendo el mejoramiento continuo institucional, impactando en la salud de la comunidad, la satisfacción del usuario y demás partes interesadas

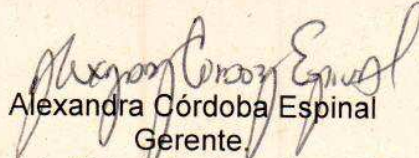
**ARTÍCULO 2º: PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN:** La Política que se adoptó en el Artículo anterior, deberá publicarse en la página Web de la Entidad y difundirse por los medios de comunicación de la misma.

**ARTÍCULO 3º. DEROGATORIAS:** Derógase todas las normas que le sean contrarias, así como también las Resoluciones de Gerencia Nos. 116 de 2008, 091 de 2013, 100.16.1.261-16, 100.16.1.269-16, 100.16.1.271-16, 100.16.1.289-16 de 2016

**ARTÍCULO 4º VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Santiago de Cali, 13 de junio 2017

**PUBLÍQUESE, DIFÚNDASE Y CÚMPLASE**

  
Alexandra Córdoba Espinal  
Gerente.

Red de Salud del Suroriente ESE

Elaboró: D. Ch. F.

Calle 39 Carrera 43 – PBX. 328 08 47 Fax. 3273594

[www.esesoriente.gov.co](http://www.esesoriente.gov.co)

Cali – Colombia

Pág.: 3